

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

**DISPOSICIONES QUE DEBEN CONSIDERARSE PARA EL INGRESO DE EXTRANJEROS
A PROGRAMAS DE POSTGRADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**

1. Los estudiantes extranjeros que tengan o no residencia en el territorio nacional y que deseen ingresar a la Universidad Tecnológica de Panamá, deberán solicitar, por medio de una carta dirigida al Secretario General **ING. LUIS BARAHONA**, la reservación de Cupo como Estudiante Extranjero. En esta carta de solicitud se debe detallar el nombre, nacionalidad, dirección, teléfono, carrera a la que desea ingresar, etc. (Entregar original y una copia de la carta de solicitud).
2. La carta de solicitud debe venir acompañada de los siguientes documentos:
 - a. Original y dos copias de los créditos completos Universitarios.
 - b. Original y dos copias del Diploma Universitario.
 - c. Dos fotografías tamaño carné.
 - d. Pasaporte o Permiso (visa de ingreso al país, carnet expedido por el Departamento de Migración de Panamá o cédula de extranjero expedida por el Tribunal Electoral de Panamá) con dos copias.
 - e. Original y una copia del recibo de pago expedido por la Caja General de la Universidad Tecnológica de Panamá, por la suma de B/. 50.00 (Cincuenta Balboas) por el derecho a la reservación de cupo como estudiante extranjero (Aprobado por el Consejo Administrativo 04/2003 del 9 de septiembre de 2003).

NOTA: Los documentos expedidos por las Universidades Extranjeras, deben estar autenticados por las autoridades diplomáticas o consulares de Panamá en el país donde cursó estudios, por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá o estar autenticados por el Convenio de Apostilla (Sello de Apostilla). Los documentos que no estén en español deben presentarse traducidos y sellados por un traductor oficial.

3. Los estudiantes extranjeros que hayan realizado estudios universitarios en nuestro país recibirán el mismo tratamiento que los estudiantes nacionales en cuanto a la entrega de sus créditos y diploma universitarios, con la diferencia que tendrán que solicitar la reservación de cupo en Secretaría General.
4. Una vez que Secretaría General reciba la documentación, los estudiantes extranjeros recibirán una comunicación oficial (Constancia de Admisión para Estudiantes Extranjeros).
5. Si el interesado no ingresa al Programa de Postgrado y no se presenta a retirar los documentos, estos se conservarán por 5 años en Secretaría General.